



MENDOZA, 9 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0032146/2021** y la Ordenanza N° 8/2009- CD, donde se tramita la adscripción de la estudiante de **Ana Elisa RIOS** al espacio curricular "Estimulación y Rehabilitación Visual" del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual** correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada acompaña currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 21 de abril de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por la estudiante Ana Elisa RIOS al Espacio curricular "Estimulación y Rehabilitación Visual" del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de los informes favorables de la docente responsable y el Departamento respectivo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de abril del 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción realizada por **Ana Elisa RIOS (DNI N° 27.036.749)**, en la categoría **Estudiante Adscripta ad-honorem**, al espacio curricular "Estimulación y Rehabilitación Visual" del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. **Sergio Mauricio EULIARTE**
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. **Ana María Lourdes SISTI**
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo